

Fernando Marti Scharfhausen
Presidente

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 03 37
Fax: 91 346 05 75

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0100906

Fecha: 13/09/2018-12:05:12



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8050

Fecha: 11-09-2018 16:34

ASUNTO: RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN TRIGÉSIMO CUARTA APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, A LOS INFORMES ANUALES 2014 Y 2015 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SEGÚN LA CUAL: "EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA A POTENCIAR LA REGULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS PROTOCOLOS DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA, Y COLABORAR CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA PREVENCIÓN, REACCIÓN Y NEUTRALIZACIÓN DE POTENCIALES ATAQUES TERRORISTAS".

Adjunto se remite respuesta a la Resolución trigésimo cuarta, adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación a los Informes Anuales del CSN de los años 2014 y 2015.

Madrid, a 11 de septiembre de 2018.

Presidente

Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Fernando Marti Scharfhausen
Presidente

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 03 37
Fax: 91 346 05 75

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8051

Fecha: 11-09-2018 16:35

ASUNTO: RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN TRIGÉSIMO CUARTA APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, A LOS INFORMES ANUALES 2014 Y 2015 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SEGÚN LA CUAL: "EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA A POTENCIAR LA REGULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS PROTOCOLOS DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA, Y COLABORAR CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA PREVENCIÓN, REACCIÓN Y NEUTRALIZACIÓN DE POTENCIALES ATAQUES TERRORISTAS".

Adjunto se remite respuesta a la Resolución trigésimo cuarta, adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación a los Informes Anuales del CSN de los años 2014 y 2015.

Madrid, a 11 de septiembre de 2018.

Presidente

Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen

RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN TRIGÉSIMO CUARTA APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, A LOS INFORMES ANUALES 2014 Y 2015 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SEGÚN LA CUAL: “EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA A POTENCIAR LA REGULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS PROTOCOLOS DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA, Y COLABORAR CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA PREVENCIÓN, REACCIÓN Y NEUTRALIZACIÓN DE POTENCIALES ATAQUES TERRORISTAS”

A raíz de las “pruebas de resistencia” a las que fueron sometidas todas las centrales nucleares españolas en operación como consecuencia del accidente de Fukushima, el CSN emitió una serie de Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) que en el ámbito de las emergencias ha supuesto una mejora sustancial en los planes y procedimientos de respuesta ante las situaciones de emergencia, a saber:

Se han reforzado las Organizaciones de Respuesta a Emergencia (ORE) de todas las centrales nucleares tanto en lo que se refiere al personal del turno de servicio, como del personal a retén. Se ha previsto además en este dimensionamiento de la ORE, dar cobertura al supuesto de que el acceso a la planta se vea imposibilitado para el personal del retén durante 24 horas y para emergencias cuya duración exceda de 72 horas.

Se han editado y probado periódicamente Guías para afrontar y para mitigar las consecuencias de accidentes que sobrepasen las bases de diseño, Guías de Gestión de Daño Extenso (GEDE) y Guías de Mitigación de Daño Extenso (GMDE), por pérdida de energía eléctrica de larga duración (SBO), del sumidero final de calor (UHS) o pérdida de grandes áreas de la central, o combinaciones de ellas.

Se han mejorado los sistemas de comunicación en emergencia internos y externos con las autoridades competentes, dotándolos de mayor autonomía, redundancia y diversidad.

Se ha dotado a todos los emplazamientos de un nuevo Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE), con equipamiento similar a los previamente existentes Centros de Apoyo Técnico (CAT), en edificios seguros alejados más de 90 metros de la envolvente de sala de control y que en caso de accidentes severos y emergencias prolongadas darían protección al personal de la ORE, al personal de los Centros de Apoyo a Operación, personal del Servicio Médico y personal de PR. Estos centros disponen de instrumentación y herramientas para conocer la evolución de las emergencias, de condiciones de habitabilidad idónea en situaciones ambientales externas radiológicamente comprometidas, de un pequeño laboratorio caliente, de diverso equipamiento básico para la medida de la radiación y de áreas de descanso para el personal de las plantas.

Se ha creado un Centro de Apoyo en Emergencia (CAE) centralizado, capaz de suministrar personal y medios para la generación eléctrica y la impulsión de agua con sus correspondientes conexiones, a la central hipotéticamente afectada en menos de 24 horas. En los traslados de estos medios y en caso extremo podría intervenir la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Se han instalado en todas las centrales nucleares en operación recombinaidores auto catalíticos pasivos de hidrógeno (PAR) y nuevos sistemas de venteo filtrado de la contención (SVFC), para que en posibles accidentes con pérdida de refrigerante con fusión del núcleo se puedan aplicar procedimientos de operación más eficaces y efectivos, con objeto de proteger en último término a la población potencialmente afectada.

En todos los emplazamientos se han dispuesto, en áreas seguras, de equipos portátiles de generación eléctrica y de impulsión de agua, con sus correspondientes conexiones, y áreas libres que permitirán la llegada de medios por vía aérea. (Helipuertos).

Por otra parte, la seguridad física en España se ha desarrollado y fortalecido de forma paralela y similar a como lo ha hecho el régimen internacional regulador de la seguridad física nuclear. El CSN de acuerdo con el Ministerio del Interior, aprobó en el 2002, el modelo integrado de seguridad física de las instalaciones nucleares, basado en tres pilares: el sistema de protección física de la instalación, bajo la responsabilidad del titular de la misma, el plan exterior de respuesta y apoyo, bajo la responsabilidad de las unidades de las fuerzas de seguridad en la demarcación territorial donde se emplazan las instalaciones nucleares españolas y el programa de información e inteligencia bajo la responsabilidad del Estado.

Posteriormente en 2005, la comunidad internacional de manera consensuada dio un nuevo giro a las políticas de seguridad física con la aprobación del Protocolo de Enmienda a la “Convención sobre la Protección Física del Material Nuclear” y que España aceptó en 2007.

En diciembre de 2015, la Secretaría de Estado de Seguridad, con la colaboración del CSN, aprueba la “Amenaza Base de Diseño” para las centrales nucleares de potencia y para aquellas otras instalaciones nucleares que legalmente se determinen. En esta “Amenaza Base de Diseño” de carácter confidencial, se contemplan todos los riesgos que representan los actos malintencionados potencialmente factibles hoy en día en España con respecto a ataques a las instalaciones mencionadas.

Los sistemas y efectivos de seguridad han de ser capaces de hacer frente con éxito a estas amenazas y a raíz de la aprobación de la “Amenaza Base de Diseño” ha sido reforzado el Modelo de Seguridad Física de las centrales nucleares con el despliegue permanente de efectivos muy cualificados de la Guardia Civil en el interior de las instalaciones, refuerzo en el que ha tenido un papel fundamental el CSN. Actualmente estos efectivos están desplegados en las centrales de Trillo, Ascó y Almaraz, y al finalizar el año 2018 lo estarán en Cofrentes y Vandellós II.

Los protocolos de actuación de estos efectivos se están coordinado con los departamentos de seguridad de las instalaciones con la colaboración y asesoramiento del CSN. También es conveniente indicar que el CSN está participando activamente en la formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en materia de seguridad física nuclear y protección radiológica.

Por último es importante indicar que el CSN forma parte de la Comisión Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas, así como, del Grupo de Trabajo Interdepartamental para la Protección de Infraestructuras Críticas y colabora activamente con el Centro de Protección de Infraestructuras y Ciberseguridad (CNPIC), en la implantación y desarrollo del sistema nacional de protección de estas infraestructuras.